



Provincia del Neuquén
Las Malvinas son Argentinas

Número:

Referencia: EX-2022-00995592-NEU-DESP#MTUR - COMISIÓN DE SERVICIO REPÚBLICA DE CHILE -

VISTO:

El Expediente Electrónico EX-2022-00995592 NEU-DESP#MTUR del sistema de gestión documental electrónico del registro de la Mesa de Entradas y Salidas del Ministerio de Turismo; y

CONSIDERANDO:

Que el señor Ministro de Turismo – Sr. Sandro BADILLA y los agentes del Ministerio de Turismo Sebastián Roberto PUENTES, Dino PETRICIO ASSEF, Adrián Omar PEREZ y Mariano Horacio ESCOBAR, representarán a la Provincia del Neuquén para participar de la Misión comercial a Chile a realizarse los días 8 al 11 de junio del corriente año en las localidades de Temuco y Valdivia;

Que asimismo la Lic. Marisa FOCARAZZO, la Lic. Débora Noemí CALORE, la Técnica Miriam RIQUELME y como chofer Juan Pablo FOCARAZZO, han sido designados para el mismo fin en representación de la empresa NEUQUENTUR S.E.;

Que las acciones promocionales en Chile forman parte del plan de acciones promocionales de NEUQUENTUR S.E. para el año en curso;

Que a su vez, integrarán la comisión de servicios por la Coordinación de Ceremonial y Protocolo dependiente de la Secretaría General y Servicios Públicos los señores Eugenio Francisco GRAVINA, Marcos Emanuel ALENTADO, Héctor Omar MONTESINO y Andrea Fernanda OSEES;

Que estas acciones promocionales tienen como fin: Mostrar la oferta turística y propiciar la comercialización de esta región, diversificar la promoción del destino a mercados nuevos y emergentes; generar nuevos contactos comerciales;

Que los operadores extranjeros puedan conocer la oferta de atractivos y servicios, crear nuevos canales de comunicación; brindar información a los medios de prensa;

Que estas acciones favorecen a la generación de nueva oferta aerocomercial a la Provincia;

Que el Consejo Federal Inversiones cubrirá los gastos correspondientes a alojamiento de los integrantes de la comisión de servicios;

Que en virtud de las normas que regulan las comisiones de servicios fuera del territorio provincial, para agentes y funcionarios del Poder Ejecutivo Provincial- Decreto N° 2142/93 y N° 2836/96, es necesario emitir la norma legal correspondiente autorizando a los funcionarios a viajar fuera del país;

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN

D E C R E T A:

Artículo 1°: **AUTORÍZASE** la Comisión de Servicios a los funcionarios y agentes que se detallan en el documento **IF-2022-01033908-NEU-DESP#MTUR** forma parte del presente decreto, a participar de la Misión comercial a Chile a realizarse los días 8 al 11 de junio del corriente año en las localidades de Temuco y Valdivia, República de Chile.

Artículo 2°: **APRUÉBASE** los días de viático internacionales correspondientes; a razón de Dólares Estadounidenses (USD180) por día, con la reducción del 40% establecido en el artículo 13° del Decreto N° 2142/93, por otorgarse el alojamiento, según el siguiente cronograma: 8 al 11 de junio Neuquén – Temuco – Valdivia - Neuquén.

Artículo 3°: El gasto que demande la presente comisión de servicios será imputada a las siguientes partidas presupuestarias del Presupuesto General Vigente:

U.O: 01 - MINISTERIO DE TURISMO

ACE 001 - CONDUCCION SUPERIOR - MINISTERIO DE TURISMO

JUR	SA	UO	FIN	FUN	SFUN	INCI	PPAL	PPAR	SPAR	FUFI
15	MT	01	04	07	03	03	07	00	000	1111

01 – AS – SECRETARÍA GENERAL Y SERVICIOS PÚBLICOS

U.O.: - 01 SECRETARIA GENERAL Y SERVICIOS PÚBLICOS

PRG 032 – ASISTENCIAS CEREMONIALES Y PROTOCOLARES

JUR	SA	UO	PRG	SPRG	FIN	FUN	SFUN	INCI	PPAL	PPAR	SPAR	FUFI
01	AS	01	032	000	01	03	01	03	07	00	000	1111

Artículo 4°: El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Turismo y el señor Ministro Jefe de Gabinete.

Artículo 5°: Comuníquese, publíquese, dese intervención al Boletín Oficial y cumplido, archívese.

